

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 04 de Octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez, con solicitud de entrega de títulos. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

Rad. 2020-00190-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2509
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Seis (06) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado por el señor **JAIME FERNANDO TREJOS BAENA**, en contra del señor **JHON EDUAR TRUJILLO**, solicita entrega de títulos.

En virtud de lo anterior, una vez revisada la página de Banco Agrario, a la no se encuentran consignados títulos judiciales por cuenta de este proceso.

En consecuencia, de lo anterior se observa que a la fecha no hay títulos pendientes de pago a la parte demandante. Por lo cual, no es procedente la entrega de los depósitos judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

ABSTENGASE de entregar los depósitos judiciales, por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO
RAD. 2020-00190-00
Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ
En estado No. 164 de hoy notifique el auto anterior.
Jamundí, <u>07 DE OCTUBRE DE 2021.</u>
La secretaria,
ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a53d2ab92fe66d260710f1da594a11a421366afc3d8a6e26b3fa8fc55db3d189**
Documento generado en 04/10/2021 04:56:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>